

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El representante en esta capital del arrendatario colectivo de la renta de aguardientes y licores en uso de las facultades que le competen por el contrato celebrado con el Gobierno, ha procedido á subarrendar dicha renta durante el presente año en los Pueblos y á favor de las personas que á continuacion se expresan. En su virtud los Ayuntamientos de cada uno de ellos respectivamente reconocerán y darán á reconocer á los subarrendadores, prestándoles todos los auxilios y proteccion necesaria para que con arreglo á las órdenes vigentes en la materia sean posesionados y disfruten de los contratos sin oposicion alguna.

*Relacion de los pueblos subarrendados hasta la fecha en la misma provincia por el representante de la empresa por término de un año, á contar desde 1.º del corriente, con expresion de los nombres y domicilio de los subarrendadores.*

Partidos.	Pueblos subarrendados.	Subarrendadores.	Su domicilio.
<i>Ateca.</i> . . . . .	Ateca.	D. Francisco Perez.	Ateca.
	Aranda.	Blas Marco y Pedro Gea.	Aranda.
	Berdejo.	D. Francisco Marin.	Cervera de Aniñon.
	Bordalba.	El mismo.	Idem.
	Cervera de Aniñon.	El mismo.	Idem.
	Malanquilla.	Miguel Forcen.	Sestrica.
	Moros.	Vicente Guillen.	Moros.
	Oseja.	Miguel Forcen.	Sestrica.
	Torrelapaja.	D. Francisco Marin.	Cervera de Aniñon.
	Vijuesca.	El mismo.	Idem.
	<i>Belchite.</i> . . . . .	Almonacid de la Cuba.	D. Mariano Sasera.
Aguillon.		D. Carlos Lopez.	Cariñena.
Codo.		D. Mariano Sasera.	Zaragoza.
Fuendetodos.		D. Carlos Lopez.	Cariñena.
Jaulin.		Francisco Moreno.	Zaragoza.
Letux.		Joaquin Ayna.	Letux.
Puebla de Alborton.		Ipólito Artigas.	Puebla de Alborton.
Villanueva de la Huerva.		D. Carlos Lopez.	Cariñena.
Valmadrid.		Tomas Tello.	Valmadrid.
<i>Borja.</i> . . . . .	Gallur.	Agustin Estela.	Gallur.
	Mallen.	Santiago Agoiz.	Zaragoza.
	Pomer.	Miguel Forcen.	Sestrica.
	Talamantes.	Mariano Oro.	Tabuena.
	Trasobares.	D. Braulio Elias.	Tarazona.
	Calcena.	El mismo.	Idem.

<b>Calatayud.</b>	Albenda.	D. Mariano Montero menor.	Morata.
	Billaiba.	Jorge Fernandez.	Belmonte.
	Biver de la Sierra.	D. Francisco Marin.	Cervera de Aniñon.
	Belmonte.	Jorge Fernandez.	Belmonte.
	Belilla de Giloca.	El mismo.	Idem.
	Embid de la Ribera.	Domingo Gaspar.	Gotor.
	Brea.	Joaquin Marqueta y Garcia.	Brea.
	El Frasco.	D. Jabier Parra.	El Frasco.
	Gotor.	Domingo Gaspar.	Gotor.
	Illueca.	Francisco Magdalena.	Illueca.
	Morés.	D. José Gil.	Mores.
	Mesones.	Domingo Gaspar.	Gotor.
	Paracuellos de la Ribera.	El mismo.	Idem.
	Purroy.	D. Mariano Montero, menor.	Morata.
	Sabiñan.	El mismo.	Idem.
	Señoría de Sabiñan.	D. Mariano Montero, menor.	Morata.
	Santa Cruz de Toved.	D. Vicente Lahoz.	Santa Cruz de Toved.
	Sestrica.	D. Juan Comao.	La Almunia.
	Tobed.	D. Lorenzo Gimeno.	Codos.
	Tiarga.	Vicente Gaspar.	Gotor.
<b>Caspe.</b>	Jarque.	D. Joaquin Marqueta y Garcia.	Brea.
	Viver de Vicor.	Jorge Fernandez.	Belmonte.
	Cinco Olivas.	Antonio Holled.	Fraga.
	Chiprana.	José Nevalés.	Chiprana.
	Fayon.	D. José Lasa.	Zaragoza.
	Fabara.	D. José Tello.	Fabara.
	Escatron.	José Fol Pedrol.	Zaragoza.
	Nonaspe.	Romualdo Roc.	Nonaspe.
	Sástago.	D. Angelo Sasera.	Zaragoza.
	Aguaron.	Tomas Vicien, menor.	Aguaron.
	Atea.	D. Antonio Esteban.	Villafeliche.
	Acered.	El mismo.	Idem.
	Badules.	D. Valero Agustin.	Badules.
	Codos.	D. Lorenzo Gimeno.	Codos.
	Cariñena.	D. Carlos Lopez.	Cariñena.
	Cubel.	D. Antonio Esteban.	Villafeliche.
	Horsajo.	El mismo.	Idem.
	Langa.	D. Lorenzo Gimeno.	Codos.
	Manchones.	Agustin Campillo.	Villafeliche.
	Muero.	El mismo.	Idem.
<b>Ejea.</b>	Torrelilla.	D. Lorenzo Gimeno.	Codos.
	Villareal.	Agustin Campillo.	Villafeliche.
	Used.	D. Antonio Esteban.	Idem.
	Ardisa y sus agregados.	D. Manuel Sancho.	Zaragoza.
	Ain.	Francisco Marcellan menor.	Luesia.
	Biota.	El mismo.	Idem.
	Castejon de Valdejasa.	Francisco Moreno.	Zaragoza.
	Egea.	Francisco Marcellan menor.	Luesia.
	Parasdues y sus agregados.	El mismo.	Idem.
	El Frago y sus agregados.	D. Manuel Sancho.	Idem.
	La Corvilla.	El mismo.	Idem.
	La Casta.	El mismo.	Idem.
	Layana.	Francisco Marcellan menor.	Luesia.
	Luna.	D. Manuel Sancho.	Zaragoza.
	Las casas de Espes.	El mismo.	Idem.
	La Sierra de Luna.	El mismo.	Idem.
	La Sierra de los Blancos.	El mismo.	Idem.
	Las Pedrosas.	Tomas Gimeno.	Zaragoza.
	Marracos.	Mariano Trullenque.	Marracos.
	murillo de Gállego y agregados.	D. Manuel Sancho.	Zaragoza.
Piedratejada.	El mismo.	Idem.	
Puen de Luna.	El mismo.	Idem.	
Pauls y sus agregados.	El mismo.	Idem.	
Rivas.	Francisco Marcellan menor.	Luesia.	
Remolinos.	D. Rafael Alonso.	Remolinos.	
Santa Eulalia de Gállego.	D. Manuel Sancho.	Zaragoza.	
Un Castillo y sus agregados.	Francisco Marcellan, menor.	Luesia.	
Valpalmas.	D. Manuel Sancho.	Zaragoza.	

La Almunia.

Almonacid de la Sierra.

Cristobal Gimeno.

Almonacid de la Sierra

Alpartil.  
Alfamen.  
Botorrita.  
Cosuenda.  
Epila.  
La Almunia.  
La Muela.  
Lucena.  
Longares.  
Lumpiaque.  
Mezalocha.  
Muel.  
Rueda de Jalon.  
Riela.  
Salillas.  
Ureca de Jalon.

D. Anselmo Lacasa.  
Pedro Perez.  
D. Mariano Sasera.  
Manuel Ibañez.  
Manuel Felipe.  
Juan Gil.  
José Fol y Pedrol.  
José Aznar, menor.  
Bernardo Cortés.  
Manuel Felipe.  
José Perez.  
Esteban Toal.  
Manuel Felipe.  
Juan Gil.  
Melchor Langarita.  
D. Mariano Sasera.

La Almunia.  
Alfamen.  
Zaragoza.  
Cosuenda.  
Epila.  
La Almunia.  
Zaragoza.  
Lucena.  
Longares.  
Epila.  
Mezalocha.  
Muel.  
Epila.  
La Almunia.  
Salillas.  
Zaragoza.

Pina.

Alforque.  
Alborge.  
Farlete.  
Fuertes de Ebro.  
Gelsa.  
La Almolda.  
Mediana.  
Monegillo.  
Nuez.  
Oera y sus montes.  
Quinto y su agregado.  
Roden.  
Velilla de Ebro.

D. Miguel Antonio Tella.  
Sebastian Morellon.  
D. Joaquin Palomar.  
Joaquin Navarro.  
D. Manuel Sancho.  
D. Mariano Alos.  
D. Mariano Sasera.  
D. Joaquin Palomar.  
Francisco Rajul.  
El mismo.  
D. Mariano Sasera.  
El mismo.  
D. Miguel Antonio Tella.  
D. Faustino Iñiguez.

Velilla de Ebro.  
Gelsa.  
Zaragoza.  
Idem.  
Idem.  
La Almunia.  
Zaragoza.  
Idem.  
Nuez.  
Idem.  
Zaragoza.  
Idem.  
Velilla de Ebro.  
Castiliscar.

Sos.

Casica.  
Fuencalderas.  
Gordun.  
Isuerre.  
Lobera.  
Longas y sus agregados.  
Lueria.  
Malpica.  
Navardun.  
Pintano.  
Sádaba y sus agregados.  
Sos y despoblados de Ruesta.  
Urries.  
Undues Pintano.  
Viel.

Francisco Marcellan menor.  
Fernando Larraz.  
El mismo.  
El mismo.  
El mismo.  
Francisco Marcellan menor.  
Luesia.  
Idem.  
Fernando Larraz.  
El mismo.  
Francisco Marcellan menor.  
Doña Maria Lopez.  
Fernando Larraz.  
El mismo.  
Francisco Marcellan, menor.

Luesia.  
Longas.  
Idem.  
Idem.  
Idem.  
Luesia.  
Sos.  
Longas.  
Idem.  
Luesia.

Tarazona.

Alcalá de Moncayo y Veruela  
Cunchillos.  
El Buste.  
Grisel y Samagos.  
Litago.  
Lituénigo.  
Los Fayos.  
Malon.  
Novallas.  
San Martin de Moncayo.  
Santa Cruz de Moncayo.  
Tarazona.  
Torrellas.  
Trasmoz.  
Vera.  
Vierlas.

D. Pedro Led.

Tarazona.

Zaragoza.

Alfajarin.  
Alfocea.  
El Burgo.  
Las Casetas.  
Leciñena.  
Juslibol.  
María.  
Peñafior.

Francisco Rajul.  
D. Manuel Sancho.  
D. Joaquin Palomar.  
D. Mariano Sasera.  
Joaquin Navarro.  
D. Manuel Sancho.  
José Fol y Pedrol.  
D. Mariano Sasera.

Nuez.  
Zaragoza.  
Idem.  
Idem.  
Idem.  
Idem.  
Idem.  
Idem.

Perdiguera y Esteruelas.	José Fol y Pedrol.	Idem.
Puebla de Alfinden.	D. Manuel Sancho.	Idem.
Pastriz y sus agregados.	Mariano Maestro.	Pastriz.
San Mateo.	D. Mariano Sasera.	Zaragoza.
Sobradiel.	El mismo.	Idem.
Torres de Berrellen y agregad.	D. Joaquin Palomar.	Idem.
Torrecilla de Valmadrid.	Joaquin Navarro.	Idem.
Villanueva de Gállego.	D. Manuel Sancho.	Idem.
Villamayor.	D. Mariano Sasera.	Idem.
Utebo.	D. Alejos Sancho.	Idem.
Zuera.	José Fol y Pedrol.	Idem.

Zaragoza 11 de Enero de 1842. = Pascual de Unceta.

*Circular.*

Al recordar esta Intendencia á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia por medio del Boletín oficial del Jueves 30 de Diciembre último, hallarse próximo el vencimiento del cuarto trimestre de la contribucion ordinaria del año anterior, se persuadió que conociendo la necesidad de hacerlo efectivo para atender á las obligaciones de Tesorería, se apresurarian á entregar lo que respectivamente les corresponde, evitando las vejaciones que llevan consigo los apremios, á cuyo fin se han dirigido siempre los avisos de esta Intendencia.

Con sentimiento observa que lejos de surtir los buenos efectos que se desean, continúan muchos pueblos con crecidos descubiertos y no pudiendo prescindir de reunir fondos para el objeto que queda espresado, prevengo por última vez á los que se hallan en este caso que si hasta el 25 del corriente no han solventado todos sus descubiertos, serán espedidos contra los morosos sin mas aviso los apremios prevenidos en instruccion, por exigirlo asi las urgencias de Tesorería. Zaragoza 13 de Enero de 1842. = Pascual de Unceta.

*Gobierno político de la provincia de Zaragoza.*

La Direccion General de Caminos ha acordado sacar á pública subasta por el tiempo de dos años el arrendamiento del Portazgo del Puente Gállego, bajo la cantidad menor admisible de 159.100 rs. vn. anuales, habiendo señalado para su primer remate el día 28 del corriente á las 12 de su mañana en la sala de dicha direccion general. Las condiciones y arancel estarán de manifiesto en la depositaria del ramo de esta ciudad. Zaragoza 13 de Enero de 1842. = Julian Sanchez Gata.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península en circular de 8 del actual, prevengo á los Alcaldes constitucionales que fueron en el año próximo pasado, se presenten dentro el término de tercero dia al de la cabeza de su respectivo partido judicial con la cuenta general de documentos y caudales perteneciente al referido año, á fin de practicar la competente liquidacion.

Los del distrito de esta capital lo verificarán en la secretaria de este Gobierno político, trayéndose el papel que tuviesen sobrante; en el concepto de que segun está acordado recibirán de la Alcaldía constitucional el surtido de pases y pasaportes que pudiesen necesitar hasta que se reciban de la superioridad los nuevos documentos. Zaragoza 15 de Enero de 1842. = Julian Sanchez Gata.

*Sub-inspeccion y comandancia general de la Milicia nacional de la provincia de Zaragoza.* = Orden general del 14 de Enero de 1842. = El Excmo. Señor Inspector general de la Milicia Nacional del Reino con fecha 4 del actual me dice lo que sigue.

» Circular. = El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del

Despacho de la Guerra, con fecha 31 de Diciembre del año último, me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Regente del Reino se ha servido prevenirme diga á V. E. como de su órden lo ejecuto, que prohíbe absolutamente el abuso que con varios pretestos se ha introducido de rebajar los fusiles en la Milicia Nacional, pues ademas de disminuir con esto el alcance necesario y natural, altera visiblemente la uniformidad que esta prenda requiere. Lo que manifiesto á V. E. para su cumplimiento. = Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de los cuerpos de su mando, exigiendo la responsabilidad de lo prevenido en la anterior Real órden á los comandantes de compañías para que éstos la exijan á quien corresponda."

Lo que se hace saber en la órden de este dia para noticia de todos los cuerpos dependientes de esta Sub-inspeccion y á fin de que los señores gefes y oficiales vigilen en los suyos respectivos el mas puntual cumplimiento de cuanto queda prevenido en la preinserta Real órden. = El encargado interinamente de la Sub-inspeccion. = Cruz.

*Sociedad Veterinaria de Socorros mútuos.*

Habiéndose procedido al nombramiento de los Sócios que han de componer la comision de esta provincia, en la junta general de los mismos que tuvo lugar el 6 del corriente recayeron los cargos en los Sócios siguientes: D. Lorenzo Lacasa, presidente. D. Serapio Marin, secretario. D. Rafael Gonzalez, contador. D. Manuel Casas, tesorero. D. Manuel Calvo, vocal. Lo que se anuncia en este periódico y demas de esta capital para que llegue á noticia de los Sres. fundadores y demas profesores de veterinaria que deseen inscribirse en la sociedad, los cuales se dirigirán al Sr. secretario que suscribe el cual habita en la calle de la Cuchillería núm. 14. Teniendo presente los Sócios fundadores, que no quieran perder el caracter de tales que la Comision Central en oficio de 22 de Diciembre último fija elementos hasta el 17 de Febrero próximo para presentar los documentos que disponen los estatutos, los cuales se hallan de venta en casa del Sr. Tesorero que vive calle de la Tripería número 101 por el precio de 5 rs. Zaragoza 13 de Enero de 1842. = Serapio Marin.

Se halla vacante la plaza de cirujano-médico de la villa de Agreda, su dotacion consiste en 8000 reales pagados por tercios por el Ayuntamiento, y reparto vecinal cobrado por la corporacion y libre de toda contribucion, sus obligaciones son la de ejercer la cirugía con los 700 vecinos de que se compone esta villa, enfermos del hospital, presos de la Cárcel y religiosas de dos conventos que hay en la villa, y asistir á los partos siempre que hubiesen llamado á ellos. Se admiten memoriales que se dirigirán al Ayuntamiento francos de porte hasta el 15 de Febrero próximo, y su provision se hará el día primero de Marzo siguiente.